DCHONU 1415/20

La Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra saluda de la manera más atenta a la Honorable Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos -Subdivisión de Procedimientos Especiales- y tiene el honor de remitir en documento adjunto la respuesta del Estado Colombiano al cuestionario de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, con el tema "Asesinatos de defensores y defensoras de derechos humanos", como insumo a su informe temático para el 46º periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

La Misión Permanente de Colombia agradece a la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos hacer llegar el documento anexo a la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, señora Mary Lawlor.

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterar a la Honorable Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



A la Honorable

OFICINA DE LA ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

- Subdivisión de Procedimientos Especiales-Ginebra



Ref: Cuestionario de la Relatora Especial de la ONU sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos para los Estados miemrbos y observadores, Mary Lawlor. 8 de octubre de 2020

Tipo de Actor	Estado colombiano
Nombre de la organización	Dirección de Derechos Humanos y DIH del Ministerio de Relaciones Exteriores
Correo electrónico	
Se pueden atribuir públicamente estas respuestas al Estado	Si

1. Acepta su Gobierno el derecho legítimo a defender los derechos humanos y si un defensor o defensora es asesinado en el desempeño de su labor, lo condena públicamente?

El Gobierno nacional parte del reconocimiento del papel fundamental que ejercen los defensores de derechos humanos en favor de la vigencia del estado social de derecho, la participación democrática y los derechos humanos de todos los colombianos. De ahí que condene y persiga cualquier amenaza, violencia, intimidación o ataque que los afecte.

En ese espíritu, en 2018, el Gobierno nacional estructuró el Plan de Acción Oportuna (PAO) de Prevención y Protección individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de defensores de derechos humanos, líderes y lideresas sociales, comunales y periodistas. Este documento está en línea con el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" 2018–2022, cuyo Objetivo 5 (Pacto por la vida, del Pacto por la Legalidad) incluye la meta de formular e implementar la Política Pública Nacional de Prevención y Protección Integral de Líderes y lideresas sociales, Comunales, Periodistas y Defensores de Derechos Humanos.

Igualmente, cabe destacar que, durante el periodo 75 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2020, el Presidente de la República, Iván Duque reconoció la importancia de la labor de los líderes sociales en los siguientes términos: "Quiero exaltar la labor de quienes todos los días realizan los millones de esfuerzos que son necesarios, esfuerzos que los hacen realidad líderes y lideresas sociales que construyen una sociedad más digna, más generosa y que,

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

PBX 3814000 - Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co Bogotá D.C., Colombia Sur América







Ministerio de Relaciones Exteriores República de Colombia

a pesar de las dificultades, no cesan en su empeño de construir un país para todos. A ellos y a todos los colombianos les reconocemos esa vocación para construir futuro".

2. Ha habido algún caso de personas defensoras de derechos humanos asesinadas en su país desde el 1 de enero de 2019 hasta el 30 de junio de 2020?

Las cifras oficiales del Gobierno Nacional respecto de los homicidios contra los líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia son reportadas por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales en el marco del Sistema Nacional de Información de Derechos Humanos y DIH.

Desafortunadamente, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019, fueron asesinados en Colombia un total de 108 defensores de derechos humanos y/o líderes sociales y entre el 1 de enero y el 30 de junio del 2020, han sido verificados 45 asesinatos a defensores de derechos humanos y/o líderes sociales.

Cabe señalar que estos datos corresponden a los casos confirmados y verificados por la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de Naciones Unidas, la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional. Los mismos, son consolidados por el Sistema de Información de Derechos Humanos y DIH de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales.

De igual manera, es necesario aclarar que las vulneraciones a defensores de derechos humanos en Colombia son perpetrados principalmente por parte de Grupos Armados Organizados, no se presentan en todo el territorio, y se focalizan en regiones con presencia de cultivos ilícitos o la extracción ilegal de minerales.

Desde la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, se ha liderado una importante labor de armonización de información, específicamente, la relacionada con las cifras de homicidios contra líderes sociales, comunales y defensores (as) de derechos humanos en Colombia.

Para tal fin, actualmente se elaboran informes trimestrales en los que se identifican los contextos, los territorios y las tipologías de liderazgos mayormente afectados por violaciones de derechos humanos, así como los principales avances del Estado en materia de prevención, protección a investigación. Los informes son cunsultables en el siguiente enlace:

http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/publicaciones/Paginas/2020.aspx

Ministerio de Relaciones Exteriores República de Colombia

3. Cuántas condenas de los autores de asesinatos de defensores y defensoras de los derechos humanos hubo en el país desde el 1 de enero de 2019 hasta el 30 de junio de 2020?

Uno de los grandes compromisos de la Fiscalía General de la Nación es la defensa de los derechos humanos, desde la óptica judicial. Desde el 2016, la entidad cuenta con una estrategia específica para la investigación y judicialización de los delitos contra personas defensoras de derechos humanos en el país. A partir del año 2020 se ha hecho énfasis en tres aspectos fundamentales: el fortalecimiento de la Unidad Especial de Investigación; la designación de fiscales regionales en las zonas de mayor afectación a defensores de derechos humanos y la consolidación de proyectos investigativos que priorizan los delitos contra esta población atribuibles a organizaciones criminales.

Esta estrategia de investigación se implementa a través de 8 líneas de acción, bajo el estándar internacional de la debida diligencia. Entre estas, se destacan: el desarrollo de metodologías específicas de investigación para los homicidios de personas defensoras de derechos humanos, tener como primera hipótesis de trabajo que el hecho ocurrió por causa de la labor de defensa de los derechos humanos que desarrollaba la persona; la asociación de casos que permita conectar criterios comunes y patrones en la comisión de los hechos.

En relación con los homicidios que se investigan en la Jurisdicción Ordinaria, la Fiscalía tiene avances en el esclarecimiento del 58.59%.

De los 415 casos de homicidios que reporta la OACNUDH desde 2016, la Fiscalía General de la Nación tiene a su cargo 396, dado que 6 están bajo la competencia de la Justicia Penal Militar y 13 bajo la jurisdicción indígena.



Ministerio de Relaciones Exteriores República de Colombia

Con fecha de corte de 16 de septiembre de 2020 la Fiscalía General de la Nación logró condena en 61 homicidios contra de Defensores de Derechos Humanos y Líderes Sociales ocurridos entre 2016 -2020.



4. Cuenta su Gobierno con un procedimiento para responder a las amenazas de muerte contras las personas defensoras de los derechos humanos?

El Estado Colombiano, cuenta con instrumentos para cumplir con el deber de prevención, entre los cuales se destaca el Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida ante los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, a la integridad, libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas, e infracciones al Derecho, regulado en el Decreto 2124 de 2017.

Este sistema tiene como fin monitorear y advertir riesgos a efectos de, reaccionar de manera rápida y oportuna, mediante la articulación de acciones de las autoridades e instituciones del orden nacional y territorial a partir de las alertas tempranas planteadas por la Defensoría del Pueblo.

De manera adicional, cuenta este sistema con dos componentes: uno de alerta temprana en la Defensoría del Pueblo, desarrollado de acuerdo con sus competencias constitucionales y legales; y otro, de respuesta y reacción rápida en cabeza del Gobierno Nacional, con la participación de las entidades territoriales, y coordinado por el Ministerio del Interior.

Por su parte, el Ministerio de Defensa en el marco de la Politica Publica de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad (PDS) y la Politica Marco para la Convivencia

Ministerio de Relaciones Exteriores República de Colombia

y la Seguridad Democrática, las cuales definen la hoja de ruta para responder a las amenazas y desafíos de seguridad y garantizar las condiciones para el pleno ejercicio de los derechos a la labor de defensores se han alcanzado los siguientes logros:

- Sobre el cartel de "Los Más Buscados" por homicidios a líderes se han capturado 14 y abatido 2 de los 31 delincuentes que hacen parte de este cartel, logrando así una efectividad del 52 %. Adicionalmente, 413 capturas por delitos relacionados con afectación a líderes sociales desde 2016 a la fecha.
- En el desarrollo del trabajo conjunto y coordinado entre Fuerzas Militares y Policía Nacional se han dispuesto patrullajes en las zonas más críticas donde convergen multiples factores de desestabilización.
- Al efecto el Comando General de las Fuerzas Militares, desde febrero de 2019, actualizó
 el "Plan Horus de la Libertad Presencia Militar y Policial" cuyo enfoque es la prevención y
 control de áreas territoriales para proteger poblaciones vulnerables.
- Actualmente el Plan Horus cuenta con un cubrimiento del 68%, en 22 departamentos, 159 municipios, 512 veredas, 13 ríos y un golfo. A la fecha cuenta con la participación de aproximadamente 8000 hombres y mujeres de las Fuerzas Militares, más las unidades policiales en las jurisdicciones.
- La Policía Nacional, desde el punto de vista preventivo y en el marco de la Estrategia de Protección a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad (ESPOV), ha desarrollado la Directiva Operativa No 013 "Parámetros de la actuación policial de la estrategia ESPOV", en la cual se fijan directrices y parámetros de la actuación policial, con enfoque en las 23 tipologías de liderazgo social, con acciones integrales y diferenciales dentro de los componentes de: 1. Prevención. 2. Protección. 3. Investigación, frente a los hechos de violencia contra líderes / as y defensores /as de derechos humanos.
- Además, la Directiva 013 /19 despliega una ruta preventiva y de proyección con 7 acciones institucionales, 6 interinstitucionales y 5 ante el Sistema de Respuesta Rápida a la Alertas Tempranas. Igualmente, contempla una ruta de coordinación interna para el despliegue de la competencia del Cuerpo Élite
- Resultado de esta estrategia durante el 2020, la Policía Nacional ha adoptado 6337 acciones preventivas, distribuidas en 3256 actividades, campañas y programas a favor de población vulnerable, 841 rondas policiales, 475 charlas y cursos de autoprotección, 66 plan padrino, 1382 medidas preventivas, 722 interlocuciones, 916 escenarios de participación y coordinación interagencial, 517 consejos tácticos y 460 activaciones de ruta.

Ministerio de Relaciones Exteriores República de Colombia

5. Cuenta su Gobierno con garantías jurídicas y otras medidas de protección o está dispuesto a adoptarlas, para que los defensores y defensoras de los derechos humanos puedan realizar su labor sin ser perseguidos?

Respecto a las medidas de protección de la Unidad Nacional de Protección (UNP), actualmente hay 3.686 líderes sociales con esquemas de protección, 1.235 defensores de derechos humanos con estas mismas medidas y 458 excombatientes de las Farc que cuentan con esquema.

Adicionalmente la UNP viene adelantando su proceso de reingeniería establecido en el PAO; dicho proceso ha fortalecido el Cuerpo Técnico de Recopilación y Análisis de Información (CTRAI), dejando como resultado la reducción en un 37% del tiempo promedio de respuesta a las solicitudes de protección. Se está creando una ventanilla única en donde se integren los grupos de trabajo de atención al ciudadano, solicitudes de protección y correspondencia.

Además, se han fortalecido ocho (8) oficinas regionales de la UNP con 30 analistas y 21 asesores jurídicos. La UNP firmó un convenio con la Policía Nacional con el objetivo de mejorar los análisis de riesgo. Se están implementando los distintos enfoques diferenciales en los esquemas de protección y se ha optado por reforzar los esquemas de protección colectiva que en estos momentos han llegado a ser 160.

Por otra parte, es oportuno mencionar que la UNP, destinó un total de COP \$32.022.069.174 millones de pesos a lo largo del 2019 (USD 8 millones), para garantizar la asignación y funcionamiento de esquemas de protección y medidas de apoyo a los esquemas de protección, asignados a la población de periodistas beneficiarios del Programa de Prevención y Protección.

Sin embargo, en un compromiso por la protección de los defensores de derechos humanos, para la vigencia 2020, la UNP cuenta con un total de recursos asignados, para funcionamiento e inversión, por valor de COP \$939.365.926.632 (USD 255 millones).

- 6. Podría usted compartir buenas prácticas (basadas en evidencias) que hayan demostrado ser eficaces para hacer frente a las amenazas de muerte? Y para evitar que dichas amenazas se traduzcan en el asesinato o asesinatos de personas defensoras de los derechos humanos?
- a. Programa de Prevención y Protección

Se destaca el Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades del Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección (UNP), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015. Esta es una herramienta exitosa en materia de protección ya que ha evitado la muerte de

Ministerio de Relaciones Exteriores República de Colombia

defensores de derechos humanos y/o líderes sociales y les ha posibilitado ejercer su labor en mejores condiciones de seguridad.

b. Documento de política pública CONPES

Un paso fundamental en materia de política pública es la formulación del documento CONPES¹ de la Política que desarrollaría los lineamientos presentados en el Marco de la Política Pública de Protección Integral y Garantías para líderes sociales, comunales, periodistas y defensores de derechos humanos, definida en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

Para el año 2020, se tenía previsto completar el ciclo de talleres en los territorios con participación de sociedad civil, esto con el objeto de recibir los aportes de los diferentes sectores frente a los lineamientos del documento Marco de Política Pública para incorporarlos al documento CONPES de política, y articular el proceso de formulación en los planes de desarrollo territoriales para el período 2020-2023 de las nuevas administraciones locales con los lineamientos de política pública en relación con las garantías a la labor de las personas defensoras de derechos humanos a nivel nacional. Sin embargo, este proceso participativo previsto para el 2020, se ha visto afectado por la declaratoria de emergencia sanitaria a causa de la propagación del COVID-19 y las medidas de aislamiento preventivo obligatorio.

A la fecha el CONPES anteriormente mencionado, esta en proceso de revisión por parte de las diferentes entidades que conforman la mesa técnica interinstitucional, a saber: Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Defensa Nacional, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, la Consejería Presidencial de Seguridad y el Ministerio del Interior como cabeza del sector y líder de la formulación de la política

Ahora bien, el documento CONPES en mención, establece como objetivo central, fortalecer el respeto y las garantías para el ejercicio de la labor de defensa de los derechos humanos. Los objetivos específicos definidos son: 1. Establecer un sistema integrado de gestión para contrarrestar los riesgos de vulneración de los derechos asociados a la labor de defensa de los derechos humanos, y 2. Consolidar ambientes propicios para la labor de defensa de los derechos humanos.

¹ Se trata de documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), que es la máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país. El CONPES es el encargado de revisar el Plan Nacional de Desarrollo antes de que el Ministerio de Hacienda lo vincule al Proyecto de Presupuesto General de la Nación, para la posterior revisión y aprobación del Congreso. Por consiguiente, los documentos CONPES son la principal hoja de ruta en materia de planeación, ejecución y asignación de recursos para temas fundamentals en el desarrollo económico y social del país.

